



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISION DE AUDITORIA E INSPECCION
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

REF. N°: 21.799/08
DMSAI : 338/08

SOBRE PRESENTACIÓN DE DON
BALTAZAR LENNON GONZALEZ /

SANTIAGO, 24. ABR 08 *019304

Pase la presentación de la referencia y sus antecedentes a esa Municipalidad, a fin de que emita un informe fundado a esta Contraloría General, respecto de lo expresado en ella por el peticionario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Dada la naturaleza de la materia que se da traslado, resulta de toda conveniencia, que se acompañe también un informe circunstanciado de la Dirección de Control.

Transcribese al interesado y al Director de Control Municipal.

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.


JUAN HONORATO MAZZINGHI
Jefe Subdivisión Auditoría e Inspección
División de Municipalidades

A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE
LO BARNECHEA
BVL
F1-A

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
LO BARNECHEA


AL SEÑOR
BALTAZAR LENNON GONZALEZ
LUIS THAYER OJEDA N°236
PROVIDENCIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISION DE AUDITORIA E INSPECCION
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

REF. N°: 21.799/08
DMSAI : 338/08

SOBRE PRESENTACIÓN DE DON
BALTAZAR LENNON GONZALEZ J

SANTIAGO, 24. ABR 08 *019305

Pase la presentación de la referencia y sus antecedentes a esa Municipalidad, a fin de que emita un informe fundado a esta Contraloría General, respecto de lo expresado en ella por el peticionario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Da la naturaleza de la materia que se da traslado, resulta de toda conveniencia, que se acompañe también un informe circunstanciado de la Dirección de Control.

Transcríbase al interesado y al Director de Control Municipal.

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.


JUAN HONORATO MAZZINGHI
Jefe Subdivisión Auditoría e Inspección
División de Municipalidades

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VITACURA
BVL
F1-A

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
VITACURA

AL SEÑOR
BALTAZAR LENNON GONZALEZ
LUIS THAYER OJEDA N°236
PROVIDENCIA

Solicitante: Baltazar Lennon González.

R.U.T.: 14.118.605-1

Reclamados: Municipalidad de Vitacura.

Municipalidad de Lo Barnechea.

Sur Media Publicidad Limitada.

Materia: Consulta sobre procesos de adjudicación de espacios publicitarios en bienes nacionales de uso público.

Ref.: Carta consulta y/o reclamo.

CONTRALORIA GENERAL				
OFICINA DE PARTES				
021799		28.MAR.2008		



En Santiago, a 28 de Marzo de 2008.

Señor Contralor General de la República
Presente.

De mi consideración:

Baltazar Lennon González, estudiante de Derecho, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda N° 236, oficina 21, comuna de Providencia, en uso del Derecho a consulta y reclamación establecido en la Constitución Política de la República, vengo en exponer a UD., el siguiente asunto, relacionado con materias sometidas a vuestra fiscalización:

He tomado conocimiento de los siguientes hechos, que aparecen reñidos con la legislación: Tanto en la Municipalidad de Vitacura, como en la Municipalidad de Lo Barnechea, la gran mayoría de los espacios públicos que dichas municipalidades pueden entregar a particulares para la realización de publicidad en la vía pública, en bienes nacionales de uso público, han sido entregados a una sola empresa, "Sur Media Publicidad Limitada", mediante el procedimiento de permisos precarios, y por un monto, entre ambos municipios, de aproximadamente \$1.500.000.000.- (mil quinientos millones de pesos), según el valor de mercado de dichos espacios.

Tengo entendido, que el procedimiento normal de entrega de espacios públicos publicitarios es mediante el sistema de licitaciones, a través del portal Chile-Compra, sistema que usan la generalidad de las municipalidades de la Región Metropolitana; y que el sistema de permisos precarios es excepcional y para casos puntuales. Sin embargo, en los dos municipios nombrados, casi la totalidad de los espacios publicitarios han sido entregados a la empresa indicada, mediante el sistema de permisos precarios, lo que me parece, vulnera la transparencia que debe existir en la concesión de bienes nacionales de uso público; y también vulnera la legislación, al usar como norma general, un sistema excepcional, sin respetar el sistema de licitaciones, impidiendo la libre competencia, que en materias económicas deben respetar el Estado y las municipalidades y obteniendo un menor valor, por dichos espacios, que el que se obtendría mediante una licitación pública abierta.

En esta situación, respetuosamente, vengo en solicitar a UD., se sirva investigar los antecedentes relatados y se pronuncie sobre la legalidad de la concesión de espacios publicitarios en bienes nacionales de uso público, entregados por las municipalidades de Vitacura y Lo Barnechea, a la empresa

sur Media Publicidad Limitada, mediante el procedimiento de permisos precarios, para la mayoría de los espacios disponibles, sin procedimiento de licitación, a través de Chile-Compra, que es el procedimiento que debe utilizarse en estos casos.

Por Tanto; ruego a UD.; Darle la tramitación legal a la presente consulta y reclamación, y en definitiva, pronunciarse sobre la materia y las demás acciones que estime pertinentes en Derecho.

Atentamente;



Baltazar Lennon González.

14. 118.605-1